



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LA GUADALUPANA GVM S.A.S Y OTRO
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00179-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Neiva, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En vista a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONE REQUERIR a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN DIJIN**, a fin de que informe el estado del trámite de la retención del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada marca VOLKSWAGEN; servicio PARTICULAR; tipo CAMIONETA; modelo 2022; color GRIS PLATINO; placas KSS487, de propiedad de GERARDO DAVID VARGAS GARNICA identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.682.092, comunicado mediante oficio No. 1635 del 25 de octubre de 2023, se incluirá fotocopia del mencionado oficio emanado por este Despacho Judicial. **Líbrese el oficio respectivo.**

NOTIFIQUESE,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ